Santiago de Cali, enero de 2026

Señora
ADRIANA ZAPATA BARRERA
Gerente HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO
La Ciudad.

Asunto: Invitación a presentar propuesta con el fin de suscribir Contrato Interadministrativo.

De, manera atenta lo invitó a presentar propuesta para celebrar Contrato Interadministrativo, conforme a la Ley 80/1993, Ley 1150/2007 y Decreto 1082 de 2015, para desarrollar el siguiente objeto contractual: El CONTRATISTA de manera autónoma e independiente se obliga a Prestar los servicios de apoyo profesional en la consolidación, mantenimiento, registro y monitoreo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST y valoraciones medicas ocupacionales de INFIVALLE mediante un sistema de mejoramiento continuo.

Duración del contrato: El plazo de ejecución del contrato desde el acta de inicio hasta el 31 de octubre de 2026.

Valor oficial estimado del contrato: Que, el presupuesto que INFIVALLE tiene para este tipo de contrato asciende a la suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS (148.917.000)

El proponente debe remitir con su propuesta los documentos de orden jurídico que se relacionan a continuación, los mismos debe dirigirlos al Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca "INFIVALLE" y presentarlos en la Secretaría General, ubicada en la Carrera 2 Oeste No. 7-18 de Santiago de Cali.

Documentos requeridos:

- Propuesta por valor de $148.917.000.
- Hoja de vida SIGEP II – Persona jurídica y persona natural (Representante Legal-RL).
- Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal (Policía)
- Certificado de responsabilidad fiscal del representante legal y persona jurídica (contraloría).
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y persona jurídica (procuraduría).
- Certificado de existencia y representación legal con vigencia máxima de 30 días
- RUT (Actualizar SIGEP II).
- Certificado de procuraduría, contraloría y policía (representante legal y persona jurídica).
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía RL

- Fotocopia de Libreta Militar (hombres menores de 50 años
- Paz y Salvo Parafiscales
- Certificaciones de experiencia.

El Instituto a través de la Secretaría General verificará que el proponente cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia requerida para que la propuesta sea admitida, de lo contrario podrá ser rechazada.

Aceptada la propuesta se le informará al proponente para la firma y legalización del contrato.

Atentamente,

GIOVANNY RAMÍREZ CABRERA
Gerente

Elaboró: Fátima Santamaría - Abogada Contratista Secretaría General
Revisó y Aprobó: Garzón Taquez Luis Enrique- Secretario General